

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2023 00094** promovido por MARTHA CECILIA PADILLA ROMERO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. Informando que la parte demandante solicita entrega de títulos e informa el cumplimiento por parte de las ejecutadas. Verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario del país se evidencia título Judicial N° 40010000888291 por valor de \$1.000.000., consignado por SKANDIA título Judicial N° 400100008948708 por valor de \$2.000.000., consignado por PROTECCIÓN, y título Judicial N° 400100009189412 por valor de \$500.000., consignado por COLPENSIONES pendientes de pago. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se advierte que se libró mandamiento de pago por las costas del proceso ordinario a cargo de las demandadas. Que las ejecutadas procedieron con el pago de las costas es por lo que se **ORDENA LA ENTREGA** del título Judicial N° 40010000888291 por valor de \$1.000.000., título Judicial N° 400100008948708 por valor de \$2.000.000., y título Judicial N° 400100009189412 por valor de \$500.000., en favor de MARTHA CECILIA PADILLA ROMERO.

Por secretaría elabórese la respectiva orden de pago a nombre del doctor GERMAN LEONARDO PLAZAS ACEVEDO identificado con la C.C. 9.395.864 y T.P. 94010 del CSJ., quien cuenta con facultades expresas para recibir, conforme al poder reciente. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la ejecutante MARTHA CECILIA PADILLA ROMERO.

Ahora bien, como la obligación se satisface y el apoderado de la parte demandante manifestó el cumplimiento de las condenas impuestas, se

decreta la terminación del proceso y se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO**

KLGR

JUEZ



Firmado Por:

Edgar Yesid Galindo Caballero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c6d1ae452fc73726e463b33b3e1e2492e6ad2185220aa9668ed288411619aff**

Documento generado en 08/05/2024 09:49:06 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>